





ervicio Agricola y Ganader

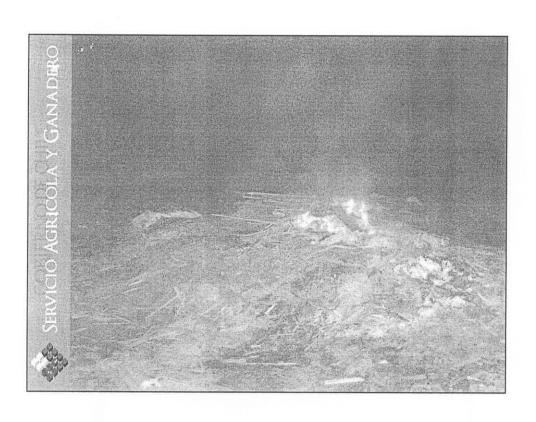
Decreto Supremo 100 de 1990

ESTA NORMA <u>PROHIBE</u> EL EMPLEO DEL FUEGO PARA DESTRUIR LA VEGETACION (VIVA O MUERTA)EN AREAS y PERIODOS DETERMINADOS

Y

LA QUEMA DE NEUMATICOS U OTROS ELEMENTOS CONTAMINANTES COMO METODO PARA PREVENIR LAS HELADAS





DECRETO

El primer artículo señala:

Prohíbese desde el 1º de mayo al 31 de agosto de cada año, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal en la Provincia de Cachapoal de la Región de O'Higgins, el uso del fuego para la quema de rastrojos, de ramas y materiales leñosos, de especies vegetales consideradas perjudiciales y, en general, para cualquier quema de vegetación viva o muerta que se encuentre en dichos terrenos.

En la Región Metropolitana comienza el 01 de abril



O AGRIGOLA Y GANADERO

DECRETO

El segundo artículo establece:

Prohíbese, en todo el territorio nacional, la quema de neumáticos u otros elementos contaminantes para la agricultura como práctica para prevenir o evitar los efectos de las heladas







PERIODO VIGENCIA

01 DE MAYO

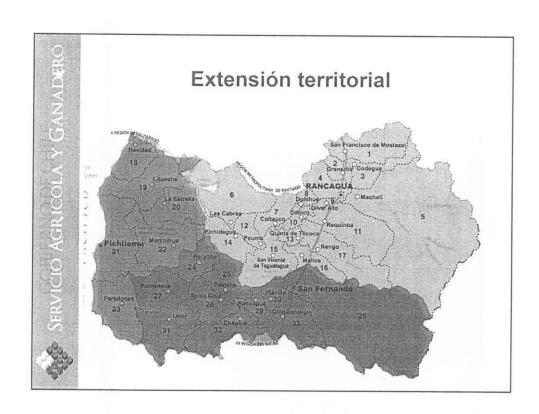
al

31 DE AGOSTO CHILE









Considerandos

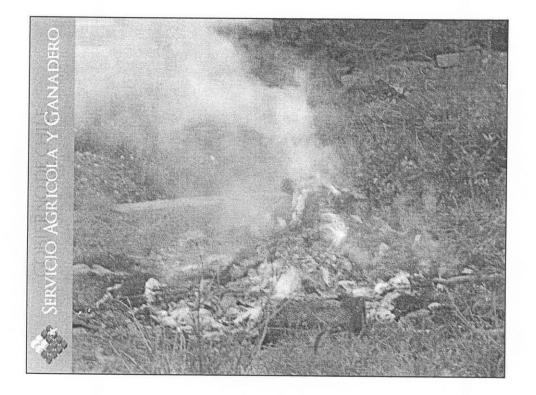
- Deber del Estado de velar por el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.
- Durante los meses de otoño e invierno, la menor temperatura ambiental, permite que el material particulado se mantenga cerca de la superficie del suelo, situación que se agrava por la ausencia de vientos en el área, incrementando la contaminación en el valle central de nuestro país
- Existen muchas causas que contribuyen a la generación de material particulado, siendo el uso del fuego para eliminar vegetación una de ellas, causa que contribuyó en gran medida para limitar su práctica en la agricultura



Considerando

- Que el artículo 11º del decreto ley Nº3.557, de 1980, obliga a los particulares a adoptar las medidas técnicas y prácticas que sean procedentes para evitar o impedir la contaminación en la agricultura.
- La quema de neumáticos u otros elementos que se efectúa en el ámbito rural para prevenir o evitar los efectos de las heladas, es una práctica altamente contaminante para la agricultura que debe ser regulada.





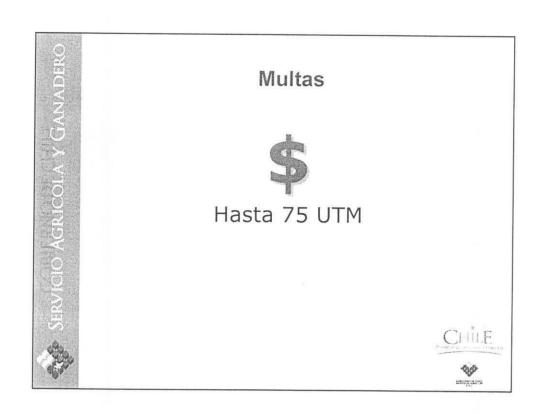
¿Por qué es particularmente importante este tema en el presente año?

Porque en el mes de febrero del 2009 se estableció un Area Saturada de material particulado en todo el valle central de las provincias de Cachapoal y Colchagua, mediante el Decreto Supremo Nº de fecha del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.









VICIO AGRICOLA Y GANADER

INFRACCIONES DECRETO 100 - 2009

OFICINA RANCAGUA

COMUNAS	N°
Codegua	10
Coinco	13
Coltauco	13
Doñihue	2
Graneros	3
Machali	4
Mostazal	5
Olivar	2
Rancagua	23
Rengo	24
Requinoa	15
TOTAL	114

OFICINA SAN VICENTE

COMUNAS	N°
Las Cabras	11
Malloa	16
Peumo	12
Pichidegua	23
Quinta Tilcoco	3
San Vicente	36
TOTAL	101



GANADERO

Comunas relacionadas con Oficinas SAG

Oficina Rancagua: Calle Gamero 333 - Rancagua

Comunas involucradas:

Rancagua – Machalí – Mostazal – Codegua – Graneros – Doñihue – Coltauco – Coinco – Olivar – Rengo - Requínoa





· SERVICIO AGRICOLA Y GANADEI

Comunas relacionadas con Oficinas SAG

Oficina San Vicente: Calle Walker Martínez N° - San Vicente

Comunas involucradas:

San Vicente – Peumo – Las Cabras – Malloa – Quinta de Tilcoco -Pichidegua



PRESENTACIÓN SEREMI DE AGRICULTURA

ACCIONES ASOCIADAS AL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN REGIÓN DE O'HIGGINS.

REUNIONES DE COORDINACIÓN REALIZADAS

- · Reunión Comité Operativo 14/04/2009
- · -Definición de Actores.
- -Plazo de seis meses para elaborar el plan de descontaminación.
- · La Mesa Trabajaría en :
- · A) Medidas relacionadas a las quemas
- · B)Difusión, Seremi de Gobierno, Seremi Educación.
- C) Modificación Decreto 100. Acricultura, Conama SAG, CONAF, INDAP. Hay que analizar el Decreto 100.
- · Se propone trabajar con los Municipios.

Reunión 4/05 Tercera Reunión.

 INDAP presenta análisis de la participación de INDAP en la mitigación de la contaminación del aire por las quemas agrícolas a través de Instrumentos del SIRDS.(Incorporación de rastrojos entre Abril y Agosto en 17 Comunas.)

Reunión del 11/05/2009

- · Calidad del Aire:
- CONAF presenta quemas de la región de O'Higgins entre le 2004 y 2009.
- · Se detacto un vació legal :
- Falta legislación que impide las quemas agrícolas. Habría que modificar las fechas y las facultades de los servicios en torno a estas.

Calidad del Aire....

- SAG informa proceso de fiscalización al decreto 100.
- Aplicación
- Procedimiento
- · Onfracción.

Reunión del 15/06/2009

- Marco Jurídico de CONAMA.
- Conclusiones, Hay que modificar el decreto 100. Esto es independiente del plan de descontaminación y puede ser solicitado.
- El conducto para solicitar la modificación del DL 100 es: Se solicita a la presidente, CONAF hace las sugerencias. (El PICK de quemas es en Abril.

Conama Legislación.....

- INDAP: Propone que la eliminación de las quemas agrícolas sea gradual y acompañada de recursos.
- Reunión del 1/09
- Presentación de la situación de los estudios de CONAMA
- · Aprobación del Cronograma de trabajo.

Legislación CONAMA.....

- Conaf requiere recursos y plantear alternativas válidas a las quemas de fácil acceso.
- Hay que asociar los costos a los costos de atención de salud ligadas al problema de contaminación. Hay que ocnsultar sobre el número de atenciones respiratorias.

